

<b>I. Nombre de la regulación</b>		<b>II. Ámbito (federal, estatal o municipal)</b>
NORMA Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad		Federal
<b>III. Fecha de expedición y, en su caso, de su vigencia</b>		
<b>Fecha de expedición</b>	<b>Fecha de vigencia</b>	
147 de Septiembre de 2012	No se prevé vigencia	
<b>IV. Autoridad o autoridades que la emiten</b>		
Secretaria de Salud		
<b>V. Autoridad o autoridades que la aplican</b>		
Sector Salud		
<b>VI. Fecha en que ha sido actualizada</b>	<b>VII. Tipo de ordenamiento jurídico</b>	
No contempla actualizaciones	Decreto Ley	
<b>VIII. Índice de la Regulación</b>		
0. Introducción 1. Objetivo 2. Campo de aplicación 3. Referencias 4. Definiciones 5. Generalidades 6. De las actividades específicas para la atención médica integral a personas con discapacidad 7. Concordancia con normas internacionales y mexicanas 8. Bibliografía 9. Vigilancia 10. Vigencia		
<b>IX. Objeto de la Regulación</b>		
Establecer los criterios que regulan la forma en que se proporcionan los servicios de atención médica integral a las personas con discapacidad, en su calidad de pacientes		
<b>X. Materias, Sectores y Sujetos Regulados</b>		
<b>Materias</b>	<b>Sectores</b>	<b>Sujetos Regulados</b>
Atención Medica	Privado e interés social	Todo personal del área de la salud, que presta servicios de atención médica a personas con discapacidad, en los establecimientos para la atención médica de los sectores público, social y privado
<b>XI. Trámites y Servicios relacionados con la Regulación</b>		
<b>Nombre del trámite o servicio</b>	<b>Dirección web del trámite o servicio</b>	

No se contemplan trámites y servicios relacionados con la regulación	No Contempla
<b>XII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias</b>	
No contempla	
<b>XIII. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación</b>	
<p>Ley General de Salud</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993, Atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2002, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, Del expediente clínico.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-233-SSA1-2003, Que establece los requisitos arquitectónicos para</p>	